



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
ITAGÜÍ

Oficio Nro. 099/2020/00833/00  
15 de febrero de 2.021

SEÑORES  
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
MEDELLINA –SUR

Clase Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO  
Asunto EMBARGO  
Demandante: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007.738-9  
Demandada: EDMOND ALFONSO LONDOÑO A. C.C. 71.795.386  
RADICADO: 05360400300120200083300

Respetados señores,

Por medio del presente les informo que en el proceso de la referencia, se decretó el embargo del bien inmueble registrado con MI 001-1349934 de propiedad del demandado de la referencia.

Por lo tanto sírvase a actuar de conformidad y expedir certificación jurídica del inmueble en los últimos 10 años.

Cualquier respuesta dirigida con respecto al presente proceso, deberá ser enviada a través de correo electrónico a la dirección [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA  
SECRETARIO  
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE  
ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**1cb12415c32eed5c3d294695cd8d313f4143c521d6b9939b57634a4fc543a535**  
Documento generado en 15/02/2021 08:29:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**